BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los re ectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1544

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

CONCURSO PUBLICO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS QUE DESEEN TOMAR PARTE DEL CONSORCIO QUE LA DIPUTACION PROYECTA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y VIVIENDAS PARA MAESTROS EN TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Se convoca a todas aquellas localidades que no dispongan de edificios escolares que reúnan las condiciones debidas, acudan a esta Diputación Provincial para que, en la forma y plazo previstos, entren a formar parte del Consorcio antes citado y participar de las grandes ventajas de todo orden que, por medio del mismo, han de obtener los Ayuntamientos.

Estos deberán solicitarlo mediante instancia, cuyo modelo se indica a continuación, debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para el debido cumplimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Segovia, 7 de mayo de 1953.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*—El Secretario accidental, *Isidoro Herranz.*

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

SEGOVIA

Don ...., Alcalde del Ayuntamiento de ...., en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación de mi presidencia, en su sesión extraordinaria del día ... de .... de 1953, a V. I. acude y atentamente expone:

Que publicado en el B. O. de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de .... de ....., el anuncio de esa Corporación Provincial de su digna presidencia, invitando a los pueblos de la provincia para la formación de un Consorcio, al objeto de llevar a cabo la redacción de proyectos y ejecución directa de las oportunas obras de construcción de escuelas y viviendas para Maestros, y necesitando este Ayuntamiento ...... escuelas ..... y ..... viviendas, de conformidad con el antedicho acuerdo y las razones expuestas,

SUPLICA a V. I. que tenga por adherida a esta Corporación Municipal al Consorcio que se constituye entre esa Excma. Diputación y los pueblos de la provincia para la ejecución de las citadas obras.

Gracia que espera merecer de la reconocida rectitud de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

.... de .... de 1953.

1537

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

Provincia de Segovia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de BERNUY DE COCA, de esta provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario, de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial, cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen convenientes.

Segovia, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Alonso San Millán.*

1545

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley Articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión extraordinaria para el próximo día 13 a las doce horas, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 22 del pasado mes de abril.

2.° Conocimiento y aprobación de las Plantillas del personal de la Excelentísima Diputación.

3.° Propuesta del Tribunal que ha juzgado los méritos del concursante a la plaza de Oficial Mayor Letrado.

4.° Propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las oposiciones restringidas del personal auxiliar de la Corporación.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 6 de mayo de 1953.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.* P. S. M, el Secretario accidental, *Isidoro Herranz.*

1535

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 11 de noviembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del día 20), las obras «de Acondicionamiento del acceso a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León», esta Jefatura, en uso de las facultades que la confiere el artículo 3.° de la Ley de 7 de octubre de 1939, ha dispuesto que el día 30 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, se comiencen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de diversas fincas afectadas por dichas obras, en el término municipal de Segovia, que se detallan a continuación, actas previstas en la Ley antes indicada:

Número de orden, clase de finca, situación y propietario

14.—Urbana.—Carretera de San Ildefonso, núm. 6.—Don Petronilo Pérez Escorial.

15.—Solar.—Carretera de San Ildefonso, núm. 8.—Herederos de Siro Gómez.

16.—Urbana.—Carretera de San Ildefonso, núm. 10.—Don Leandro Utrilla Molinero.

Segovia, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

1526

Departamento Marítimo de Cádiz

Comandancia Militar de Marina

RELACION de los inscriptos de Marina del Trozo de esta Capital y reemplazo del año 1954, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de SEGOVIA, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluídos del alistamiento para el Ejército por el Ayuntamiento respectivo.

Alberto Antonio González García, hijo de Antonio y Elisa, que nació en El Espinar, el 8 de octubre de 1934.

Cádiz, 21 de abril de 1953.—El Segundo Comandante, *Ignacio del Cuvillo.*—V.° B.°: El Comandante de Marina, *Manuel de la Puente.*

1519

Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Debiendo proceder a la liquidación de los destajos efectuados por «*Construcciones Cesaraugusta, S. A.*» en las obras de la Variante de Linares del Arroyo, del Ferrocarril de Madrid a Burgos, que radican en término municipal de Linares del Arroyo, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucción para aplic r el Decreto de 16 de febrero de 1932 que regula el procedimiento de los destajos en las obras que se ejecutan por Administración, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios por deuda de jornal s y materiales, o por accidentes del trabajo, derivados de las expresadas obras, deberán en un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el mencionado Ayuntamiento sus reclamaciones en los Juzgados Municipales o de 1.ª Instancia o en las Magistraturas del Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y

deudas de materiales, de las de jornales o accidentes del trabajo.

En el último día del plazo mencionado deberá el Alcalde de Linares del Arroyo dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Behtencourt, número 4-Nuevos Ministerios) o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, *Manuel Lamana.*

SUBASTAS

1536

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Habiendo sido formulados y aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para adjudicar y ejecutar mediante subasta pública las obras de pavimentación de las calles de Acacias y Ramón y Cajal, de esta Villa, se exponen al público los referidos pliegos durante ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 5 de mayo de 1953.—El Alcalde acctal., *Luis González de Benito.*

1525

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación de dos trozos de terreno para edificar sobre los mismos, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 4 de mayo de 1953. El Alcalde, *José L. Tejedor.*

1525

FUENTEPELAYO

VENTA DE PARCELAS

Con la reglamentaria autorización superior, el día VEINTIOCHO de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con la asistencia de un Concejal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la enajenación en pública subasta de las subparcelas a) y b) y de las subparcelas 1.ª a 18.ª del correspondiente proyecto, para edificar exclusivamente, cuyas características, linderos y tipos de tasación aparecen en el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegradas las proposiciones con póliza de 4,70 pesetas y acompañadas del resguardo del depósito provisional, consistente en DOSCIENTAS pesetas, debiéndose presentar los pliegos durante la media hora posterior a la señalada para la celebración del acto.

Los proponentes, que habrán de ser vecinos de esta Villa o que pasen sus vacaciones estivales en la misma, podrán solicitar en un mismo pliego varias subparcelas, por orden de preferencia, bien entendido que sólo les será adjudicado una si su oferta, no inferior al tipo de tasación, no es superada por otra.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fuentepelayo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., se compromete a adquirir en la cantidad que indica una de las siguientes subparcelas a que dicho anuncio se refiere:

Subparcela ..... (pesetas en letra)
Idem ..... Idem

Además y como consecuencia de la adjudicación que pudiera hacérsele, se somete a cuanto se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, que conoce y acepta en todo su contenido.

Fuentepelayo, ... de ... de 195...

Fuentepelayo, 4 de mayo de 1953. El Alcalde, *José L. Tejedor.*

1528

SAMBOAL

Subasta para la construcción de una Casa de Teléfonos

El día 27 de mayo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una CASA DE TELEFONOS en esta localidad, ante la Mesa constituída por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de tasación que servirá de base en esta subasta, será el de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas con TREINTA Y CINCO céntimos, debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

Las proposiciones para esta subasta, extendidas en papel de la clase 6.ª y reintegradas con 4,75 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, de todos los días laborables, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día 26, fecha anterior a la señalada para el acto.

En sobre aparte se constituirá el depósito provisional consistente en el 2 por 100 de la tasación, el que podrá ser elevado a definitivo por el contratista dentro del plazo de diez días, a contar desde el en que se le comunique la adjudicación definitiva, que será el 4 por 100 del importe de la misma.

El sobre que contenga la proposición deberá estar lacrado, escrito y firmado por el licitador, poniendo en el anverso: Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras para la construcción de nueva planta de una Casa de Teléfonos en esta localidad.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, más ventajosas que las primeras o restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos y si terminado subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos se puedan originar con motivo de esta subasta.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas, así como también planos, memorias y demás documentos relacionados con la subasta.

En el caso de que esta primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, diez días hábiles después de la primera y a la misma hora.

El contratista a quien se adjudique el remate, está obligado a dar principio a las obras en el plazo de ocho días al en que se le haga la adjudicación definitiva.

Samboal, 1 de mayo de 1953.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de... con residencia en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar totalmente las obras de construcción de nueva planta de una CASA DE TELEFONOS en esta localidad, con entera sujeción al Proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1522

Alcaldía de Cerezo de Abajo

EDICTO

En este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente para la enajenación de un solar propiedad de este Municipio y enclavado en el casco del pueblo y su calle de Mansilla, habiéndose acordado abrir información pública por término de quince días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantas personas naturales o jurídicas deseen hacer alguna observación o exponer reparos relacionados con dicho expediente, puedan acudir por escrito ante el Ayuntamiento en el referido plazo.

Cerezo de Abajo 4 de abril de 1953. El Alcalde, *Martín Diez.*

1538

AGUILAFUENTE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de canalización del arroyo Malucas, queda expuesto al público con sus anexos, por quince días, en esta Secretaría Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las rereclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilafuente, 5 de mayo de 1953. El Alcalde, *José Martín Pascual.*

IMPRENTA PROVINCIAL

1523

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Segovia

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación de los industriales de la Capital y pueblos de la provincia que han sido declarados FALLIDOS, según los antecedentes facilitados por la Intervención de Hacienda, de la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución Industrial y Base 44 de las aprobadas por Decreto de 21 de mayo de 1926, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	INDUSTRIA	Fecha de insolvencia	Importe del débito
1	Alfonso García Zurdo	Segovia	Agencia Anuncios	29 noviembre 1952	159,89
2	Francisco Tejedor Moro	Idem	Contratista O. Partc.	Idem	170,57
3	Santiago Moreno Bernardos	Idem	Instr. Opticos	Idem	987,39
4	Carlos Roquero de Laburum	Idem	Maestro Albañil	Idem	934,65
5	Eulogia Martín Gómez	Idem	Matrona	Idem	228,75
6	José Franco Mora	Idem	Quincalla	Idem	232,93
7	Antonio Benito Barrio	Bernúy de Porreros	Horno cal	Idem	1.215,19
8	Raimundo López	Martín Muñoz Dehesa	Pescado por menor	Idem	68,76
9	Ramón González Herraiz	Santiuste S. J. Bautista	Carnes por menor	Idem	88,55
10	Alfonso García Zurdo	Segovia	Agencia Anuncios	Idem	479,67
11	Dionisio Díaz Sanz	Idem	1 vaca leche	Idem	79,12
12	Valentín Arcones García	Idem	4 vacas leche	Idem	316,48
13	Florencio Tejedor Moro	Idem	Contratista O. Partc.	Idem	128,57
14	José Gil Segovia	Tabanera la Luenga	Expendeduría huevos	Idem	543,12
15	Anastasio Martínez Robledo	Aldea Real	Herrero	Idem	64,40
16	José Franco Mora	Segovia	Quincalla	Idem	442,08
17	José López Manso	Idem	Contratista	Idem	385,71
18	Benigno González Gutiérrez	Idem	Carbones por mayor y F.ª Aglomerados	Idem	2.111,58
19	Ildefonso Blas Hernández	Idem	Carbones Serv. Carro.	Idem	736,83
20	Florencio Sanz Alonso	Idem	2 vacas de leche	Idem	158,24

Según el párrafo 4.º de la Base 44 de las aprobadas por Decreto de 11 de mayo de 1926, los Alcaldes y Secretarios, bajo su responsabilidad personal, impedirán a los industriales que figuran en la presente relación el ejercicio de nueva industria sin hacer efectivo el débito, ni se les permitirá la apertura de nuevos establecimientos mientras no acrediten su solvencia en cuanto a los débitos que produjeron el fallido y presenten nueva alta en la matrícula.

Segovia, 30 de abril de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona.*